

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO EN LA ISLA DE MALLORCA PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS EUROPEOS DE 2022.

1. Objeto

El objeto del presente contrato es determinar las condiciones que han de regir en la contratación de los servicios profesionales de consultoría externa para llevar a cabo los trabajos de:

- Preparación de una ficha por cada proyecto que se presente a la convocatoria.
- Preparación y presentación de los anexos contenidos en el PLAN DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS la isla de Mallorca.
- Organización y asistencia a reuniones con los diferentes municipios de Mallorca para planificar y rellenar los Anexos necesarios preparar el PLAN DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS, con un máximo de 12 reuniones presenciales y todas las reuniones remotas que sean necesarias para el correcto desarrollo de los proyectos.
- Realizar seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2020 – 2023 elaborado por la Fundació Mallorca Turisme.

2. Número de anexos a cumplimentar

El número de anexos cumplimentar serán los que marquen la convocatoria. Así mismo, se deberá rellenar una ficha por cada proyecto que se presente a la convocatoria.

3. Características de las tareas a realizar

Mediante el estudio y análisis del PLAN DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINOS (ver documento anexo) se deberá:

- Organizar las reuniones necesarias con todos los agentes involucrados: FMT, municipios, etc.
- Recoger y pactar los requisitos sobre las necesidades de las diferentes zonas o municipios y que vayan en consonancia con el PLAN DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO.
- Cumplimentar los anexos contenidos en el documento del PLAN DE ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN DESTINO en función al proyecto definido para cada zona o municipio.
- Realizar un seguimiento del proyecto hasta la presentación del mismo.
- Seguimiento y evaluación del Plan Estrarégico 2020 – 2023 elaborado por la FMT, realizando un informe y propuestas de futuro adaptándolo a una nueva realidad vigente.

4. Plan de ejecución

El Plazo para la presentación de la documentación será, como máximo, el 20 de marzo de 2022.

5. Equipo de Trabajo

Para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato, el adjudicatario designará un interlocutor único que estará en contacto permanente con la FMT y que se responsabilizará de la comunicación y de la correcta prestación de los servicios.

Asimismo, el adjudicatario nombrará un responsable técnico que será el interlocutor con la FMT y que se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados.

Para coordinar las actuaciones técnicas objeto del presente contrato, la FMT designará un técnico a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el adjudicatario.

Asimismo, la FMT podrá nombrar para la supervisión y seguimiento a alguna persona ajena a la Fundación.

El equipo deberá ser multidisciplinar y estar formado por, al menos los siguientes perfiles:

- 1 Director/a de proyectos con certificación PMP.
- 1 Diplomado o grado en turismo con, al menos, un año de experiencia en proyectos sostenibles.
- 1 Licenciado/a derecho.

Todos los integrantes del equipo deberán acreditar la cualificación necesaria para el desarrollo del proyecto.

6. Informe de seguimiento y final

Además, la empresa presentará un informe en formato informático que debe incluir:

- Memoria de planificación y actuación
- Informe y presentación ejecutivas sobre los resultados de la presentación de la documentación.

7. Propiedad intelectual

Todos los trabajos, documentos, ficheros, programas, etc., realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, serán propiedad de la FMT. Cualquier uso posterior a la finalización del contrato por parte del adjudicatario deberá ser expresamente autorizado por la FMT.

8. Confidencialidad y lopy

El adjudicatario estará obligado a guardar confidencialidad sobre información, datos, documentos, tareas, actividades y conocimientos que se deriven de la ejecución del servicio, durante el tiempo de duración del contrato y con posterioridad a su finalización.

9. Suministro y facturación

La empresa adjudicataria facturará por los trabajos realizados. La empresa adjudicataria deberá de registrarla a través de la web www.face.gob.es, conforme establece la legislación vigente.